

**Alcances y perspectivas de los nuevos procesos constituyentes en América Latina. Entrevista a Marco Navas Alvear<sup>1</sup> por Oscar Correas y Cynthia Salazar, en torno a la nueva Constitución del Ecuador. (Achievements and perspectives of the new constitutional processes in Latin-America. An Interview with Marco Navas Alvear by Oscar Correas and Cynthia Salazar concerning the new Ecuatorian Constitution)<sup>2</sup>**

*Oscar Correas<sup>3</sup> y Cynthia Salazar<sup>4</sup>*

Hacer referencia a las Nuevas Constituciones latinoamericanas amerita análisis y estudios propios para cada caso, sin que eso signifique atomizar los procesos, pues bien se inscriben bajo ciertos procesos comunes de tipo histórico, político, económico y social que dan unicidad a esta región. Por esta misma razón, en el equipo de Crítica Jurídica nos hemos dado a la tarea, en el marco de nuestro proyecto de investigación, de platicar con algunos investigadores latinoamericanos respecto al tema. Si bien es cierto que es muy pronto para hacer evaluaciones sobre la efectividad y eficacia de estos textos constitucionales, consideramos que es necesario y oportuno construir escenarios de discusión que nos permitan delinear determinados horizontes sobre los cuales marchan estos procesos, así como otros posibles sobre los cuales puedan marchar, partiendo, claro está, desde una postura crítica que enriquezca la retroalimentación no sólo desde el plano académico, sino, y lo más importante, en el plano del diálogo con los actores sociales que han permitido y construido estos procesos desde las bases.

Después de diez años de vigencia, se conforma en Ecuador una nueva Asamblea Constituyente para la producción de un nuevo texto jurídico constitucional capaz de atender a la pluralidad de demandas y exigencias que han sostenido a los movimientos sociales en Ecuador,

277

1 Jurista y politólogo. Coordinador del Programa de Posgrado en Derecho Constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar en Quito.

2 Esta entrevista fue realizada en el marco del proyecto de Investigación PAPIIT IN301711, Movimientos Sociales y procesos constituyentes en América Latina.

3 Investigador y docente. Director de la revista *Crítica Jurídica*, coordinador del Programa de Investigación Derecho y Sociedad, del CEIICH, UNAM.

4 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, [cynthionasalazar@gmail.com](mailto:cynthionasalazar@gmail.com).

ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS. . .

sostenidos por una memoria histórica de dominación, invisibilización y marginalidad. De esta manera, el 28 de septiembre de 2008 es aprobada, a través de un referéndum la Constitución política del Ecuador.

El caso de la Constitución de Ecuador posee muchos elementos para la discusión, como es el perfil principista bajo el cual se rige, que, a su vez, nos permite delinear un estado más consolidado bajo el reconocimiento de una pluralidad, que más que ser un obstáculo insalvable, resulta ser el principio hegemónico sobre el cual se reconocen y satisfacen —al menos desde el texto constitucional— las demandas de los movimientos sociales desde los cuales se construye la necesidad de nuevas relaciones entre el estado y la ciudadanía, apoyadas por un nuevo texto constitucional. De esta manera, esta constitución nos presenta algunos avances discursivos e institucionales como son el reconocimiento de un estado plurinacional, la consolidación de un poder ciudadano y de la participación ciudadana, la institucionalización de una economía social y solidaria, entre otros, elementos, todos, regidos por el principio del *buen vivir*, que, a su vez, rinde un merecido y necesario reconocimiento a esa diversidad expresada en la subsistencia y resistencia de los pueblos originarios del Ecuador.

En este sentido, Oscar Correas conversó con Marco Navas, quien es investigador y docente de la Universidad Andina Simón Bolívar en Ecuador, además de haber participado estrechamente en la Asamblea Constituyente, sobre todo en materia de participación ciudadana. De esta manera, Navas nos dilucida algunas de sus consideraciones y perspectivas sobre los alcances y limitaciones que la Constitución de Ecuador puede presentar no sólo en el marco interno, sino también desde su perspectiva global y regional latinoamericana.

*OC: Entonces Marco, la pregunta es sobre la Constitución; las novedades que te parecen a ti más importantes, ¿se están cumpliendo?, ¿cuál te parece que pueda ser su futuro? Me gustaría hablar de esa parte de la Constitución en la que has participado. ¿Cómo has visto tu participación?, ¿qué fue lo que salió?, ¿cuáles eran las intenciones y cómo está marchando eso?*

MN: La Constitución ecuatoriana es novedosa por algunos temas que, además, tienen relación entre sí, algunos temas ya estaban en

OSCAR CORREAS Y CYNTHIA SALAZAR

textos constitucionales anteriores, como la Constitución que data de 1998 y duró diez años, la cual fue sustituida por la actual, que data de 2008.

Una de las innovaciones principales de ésta —y yo creo que en eso coincide un constitucionalista ecuatoriano muy connotado que se llama Julio César Trujillo— es la participación, es decir, hay una ruptura del modelo tradicional de democracia representativa. Y no sólo que se introducen, sino que se establece un modelo que yo calificaría como mixto y heterodoxo, donde se mezclan elementos de representación con participación e incluso con participación emparentada con democracia directa y formas comunitarias.

Entonces, tenemos varias formas que, dentro de una estructura un tanto compleja, —ahí el reto de la implementación— se articulan en un nuevo modelo de democracia. Esto supone, por ejemplo, el clásico esquema tripartito de poderes o funciones: legislativo, ejecutivo y judicial, donde se introducen dos funciones nuevas, una de ellas es la principal, que se justifica como otra manera de racionamiento entre la sociedad y el mundo político, las instituciones a través de las cuales se ejerce el poder; dicho de otra manera, las instituciones del Estado. Este nuevo poder o función se llama *función de transparencia y control social* que en cuyo diseño yo participé. Participé con la convicción de que eso refleja la lucha social de los movimientos sociales, o sea, tiene lo que los constitucionalistas alemanes llaman *fuerza material*: refleja una base material de varios sectores sociales un poco fragmentados del Ecuador a partir de la redemocratización que en el país se dio en el año '79: la lucha social a favor de una mayor participación en la democracia, mayor posibilidad de involucrarse en la discusión de los problemas públicos, mayor posibilidad de involucrarse en las decisiones públicas, también una lucha que abarcaba la resistencia frente a un modelo neoliberal que se expresó aquí, sobre todo en ajustes económicos y en pérdida de las condiciones sociales de muchas capas o en condiciones como la expansión de la pobreza en los años noventa. Esa lucha social, de alguna manera, se fue catalizando y se fue expresando después en un mandato que la Constitución recoge para innovar la forma de relación entre la ciudadanía y el Estado, y eso es esta nueva función de

ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS. . .

Transparencia y Control Social, pero también este nuevo modelo de democracia que tenemos en el Ecuador que yo lo calificaría como mixto, representativo y participativo.

*OC: Si, pero, esas reformas ¿qué dicen?*

MN: Bueno, hay que aclarar una cosa. Esas reformas vienen de la mano de otras innovaciones que tienen que ver con el carácter plurinacional del Estado, tienen que ver con cierto reconocimiento de un pluralismo jurídico, no en el sentido de que existen sistemas autónomos de derechos, pero sí que existe un sistema jurídico único pero plural, abierto a reconocer prácticas de la justicia indígena, por ejemplo. Otra innovación tiene que ver con una apuesta por un modelo económico distinto por lo menos en el concepto, que en el constitucionalismo ecuatoriano lo hemos llamado *modelo de economía social y solidaria*, que aboga no por un protagonismo del mercado con un rol mínimo del Estado, sino por una relación equilibrada ente sociedad, Estado y mercado.

También tenemos un gran marco comprensivo de todas estas innovaciones que se llama régimen de *Buen Vivir* o, dicho en Kichwa, *sumak kawsay*. Este Buen Vivir es también como un marco que se abre a una comprensión holística; rescata de alguna manera algunos conceptos tradicionales del pensamiento andino situando estas innovaciones constitucionales dentro de una concepción sistémica. En resumen, tenemos la Economía Social y Solidaria, tenemos participación, tenemos plurinacionalidad y todo esto en el marco del Buen Vivir.

Ahora bien, ¿en qué consisten? La participación consiste en la definición del Estado como un Estado Republicano, donde el ejercicio del poder no se desarrolla solamente por mecanismos representativos. La típica concepción de autores como O'Donnell, por ejemplo, dicen “bueno la democracia es procedimental y lo que importan son los procedimientos y eventualmente las libertades que permiten el ejercicio de las elecciones”. Aquí decimos no, nos importa una relación mucha más fluida, mucho más rica entre los distintos sectores de la ciudadanía en toda esta pluralidad que hemos reconocido que somos los ecuatorianos, una relación muchas más fluida, mucho más intensa entre esta ciudadanía y el Estado en otras formas. Y entonces viene

OSCAR CORREAS Y CYNTHIA SALAZAR

no sólo una democracia de un Estado republicano representativo, sino representativo participativo con elementos de democracia directa y comunitaria. Ésa es una gran definición de cómo es el modelo. Después viene una serie de derechos que se aparejan a esa definición con cuatro elementos: definición, derechos, mecanismos de garantía del cumplimiento y también una nueva institucionalidad. Entonces, nuevos derechos, como el derecho a la resistencia, la revocatoria del mandato o la consulta previa entre otros, en una serie de derechos innovadores. También tenemos algunas instituciones que están reguladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, como los cabildos populares, los presupuestos participativos, las asambleas locales o los observatorios. Tenemos una gran riqueza de mecanismos, quizá, como dije, el problema es que son tantos y todavía hay poca cultura de conocimiento en la ciudadanía sobre la apropiación de esto. Son tantos y a veces tan complejos y, como sabemos, los cambios de este tipo son cambios culturales que se dan en varias generaciones, no se pueden producir en un par de años ni en cinco años, se necesita un proceso de apropiación. Después podemos hablar de cómo se está implementando.

Entonces, tenemos derechos, tenemos mecanismos de implementación, también tenemos mecanismos de garantía que van hasta un nivel de justicia constitucional con una serie de acciones de tipo constitucional que permiten el ejercicio de estos derechos. Tenemos una nueva institucionalidad que, por ejemplo, redefine instituciones como el fortalecimiento de la defensoría del pueblo o las superintendencias que controlan servicios bancarios y servicios de telecomunicaciones.

Aquí tenemos una serie de superintendencias y organismos nuevos que dentro de esta concepción de economía social y solidaria, exigen calidad, por ejemplo, a los prestatarios de servicios. Todas estas nuevas instituciones, como la contraloría del Estado, también están cohesionadas ya que antes estaban agrupadas aisladamente dentro del diseño del Estado. Ahora están todas dentro de esta función de transparencia y control social. Esta función abarca todas estas instituciones de control social y se supone que ellas también tienen que desarrollar mecanismos por los cuales la ciudadanía participe en esta tarea.

Además, hay una institución que centraliza, de alguna manera, la gestión de la participación llamada Consejo de Participación Ciu-

ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS. . .

dadana y Control Social. Esta nueva institución es, de alguna manera, la cabeza de esta nueva función o poder de Estado de transparencia y control social.

Entonces tenemos nuevos derechos, nuevos mecanismos, tenemos nueva institucionalidad y tenemos, como dije al principio, una nueva concepción del modelo de República del Estado que rige en el Ecuador.

*OC: ¿Cómo se eligen a los miembros de este nuevo Consejo de transparencia?*

MN: Es un sistema un poco complejo que ha tenido críticas por esa excesiva complejidad, pero la idea es que provengan no de un mecanismo representativo de elecciones, por ejemplo, ni de un mecanismo de nominación arbitraria por parte de otras funciones del Estado, sino que provengan de nominaciones por parte de organizaciones de la ciudadanía o de nominación directa de ellos mismos como ciudadanos y que son sometidos a un proceso meritario y democrático de selección donde se analiza su formación académica pero también su experiencia en el desarrollo y en la lucha social, así como en actividades de voluntariado o de participación dentro de una organización de la ciudadanía o de la sociedad civil organizada. Entonces, hay un mecanismo de impugnación, hay un concurso para que sean electos.

Hay un caso de siete personas que son las que conforman este concejo de participación ciudadana y control social, la mayoría de ellos responde a un criterio de pluralidad geográfica, porque el Ecuador también es muy diverso geográficamente; así que tenemos cuatro regiones: está la región de las islas galápagos, la costa, la región de la sierra central o los Andes y la región amazónica; estas siete personas provienen de estas cuatro regiones. También existe un concepto de paridad de género: de los siete, cuatro son mujeres y tres hombres. La presidenta del Consejo es mujer, es una persona que ha venido de la militancia feminista. Hay otra persona que también conozco que ha venido de la militancia en cuanto a los grupos que soportan los derechos de los niños, de las niñas y de adolescentes, y así sucesivamente; también hay un indígena y variedad en cuanto a la edad. Por lo que podemos decir que sí hay una representación de la sociedad ecuatoriana en este Consejo.

OSCAR CORREAS Y CYNTHIA SALAZAR

*OC: ¿Ya han tenido oportunidad de ejercer este poder con resoluciones?*

MN: Está en desarrollo la implementación de eso, un desarrollo no exento de problemas. Por ejemplo, quizá uno de los problemas sea cierta forma de interferencia por parte del ejecutivo pues ha creado instancias paralelas que, de alguna manera, chocan o entran en tensión con las competencias de este consejo. Este consejo tiene algunas competencias, la primera es el fomento de la interculturalidad como una relación de igual respeto entre distintos; el segundo es la lucha anticorrupción y obviamente la participación de las personas a través de la ciudadanía y del control social; la tercera es el fomento a la participación con mecanismos como las asambleas locales, con el fomento de mecanismos como los cabildos populares o la silla vacía; y el cuarto es la elección de autoridades, de otras instituciones del estado.

Quizá eso ha sido lo más polémico porque esto se hace también bajo concurso y algunas veces ha habido acusaciones de algunos sectores sobre que ha habido interferencia de sectores políticos, en algunos casos de la oposición, sobre todo acusaciones de que el ejecutivo y el movimiento político dominante en este momento en el Ecuador ha presionado para que sean elementos determinados para estas funciones.

Debo decir también que no todo lo que algunos propusimos para el diseño institucional se consagró en la Constitución. Considero que el mecanismo que se consagró en la Constitución para la elección de estas autoridades del Estado es demasiado denso y complejo y claro, cada vez que creamos un nuevo requisito también damos la oportunidad de que se manipule a veces ese tipo de procedimientos.

Pienso que hay una suerte de clima de inconformidad por parte de algunos sectores del Ecuador por el hecho de que el ejecutivo presiona o crea instancias paralelas. Una de las instancias que el ejecutivo ha creado es su propia Secretaría Anticorrupción, por lo que yo, como ciudadano, me pregunto para qué una secretaría de ese tipo en el ejecutivo si es que la función de vigilancia y lucha contra la corrupción está ya a cargo, según la Constitución, de esta nueva función de transparencia y control social y de una institución específica que es

ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS. . .

parte de este nuevo poder del Estado, que es la contraloría o ¿para qué una Secretaría de Pueblos adscrita como ministerio del ejecutivo si el fomento a la interculturalidad y a la participación son competencias de la función de transparencia y control social en coordinación con las entidades descentralizadas con los gobiernos locales, con una serie de instituciones? Entonces, claro, hay esa duplicidad y eventualmente hay también esa tensión.

*OC: ¿Qué sería lo que alguien que participó en el diseño espera en el futuro de esta nueva institucionalidad de control?*

MN: A veces, en países como los nuestros, tenemos poca paciencia para dejar funcionar las instituciones, entonces vemos la aplicación de instituciones muy novedosas que rompen esquemas y patrones de tradición cultural que hemos venido aplicando durante siglos y esperamos que en dos años todo se haya transformado absolutamente. Eso pasa ahora porque el Ecuador es un país donde se están haciendo transformaciones importantes a partir de estos cambios, pero también estas transformaciones han causado tensiones sociales y conflictos, no están exentas de esto porque son parte del ejercicio del poder y tendemos a ver, aquí en el Ecuador, las cosas muy coyunturalmente; esperemos que el día de mañana todo funcione perfectamente y que estos mecanismos estén exentos de, por ejemplo, prácticas culturales preventivas, clientelares, etcétera.

Me contaba una persona que organiza los concursos públicos para elegir autoridades, que se organizan mediante una comisión que también está sujeta a concursos; los miembros de esta comisión son producto de otro concurso, entonces decían que alguien fue electo como miembro de esta comisión y lo primero que insinuó en privado a esta persona de la función de transparencia fue algo como “bueno y qué cargo me van a dar después”. Esto también refleja que la mentalidad de los ciudadanos que son electos para participar en la nominación de una autoridad estaba la idea de que ese cargo es una forma de acceso al poder del Estado y que después van a obtener un cargo por eso. Esto refleja toda una mentalidad de política tradicional, de política clientelar que hay que ir erradicando poco a poco.



OSCAR CORREAS Y CYNTHIA SALAZAR

Como conclusión de esto, hay que darse la oportunidad en varios años de que estas instituciones funcionen, porque como estamos tan focalizados en el conflicto político de la coyuntura, en cualquier momento puede ser que desde el ejecutivo mismo o desde la oposición digan que esto no funcionó y que entonces se harán otras reformas para volver al modelo anterior. Por lo que yo sí apuesto por un modelo participativo que hay que ir ajustando; hay que hacerlo más simple, menos sujeto a vericuetos, a requisitos burocráticos; hay que irlo ajustando pero también hay que irle dando tiempo para que funcione y vaya cambiando los patrones de conducta para las personas.

Hay que apostarle mucho a la educación, hay que apostar por una nueva forma de educación cívica que re-dirija el razonamiento del ciudadano con el Estado.

*OC: Por otro lado, ¿qué hay acerca de la propiedad y de la economía? Porque he sabido que hay redefiniciones de la propiedad y de la economía.*

MN: Voy a ser crítico en cuanto a cómo se está implementando esto. Yo creo que el discurso se queda un poco corto con la implementación; me refiero a que debemos partir de que no salimos del esquema capitalista. En este caso, el Ecuador sigue siendo un Estado que está enmarcado dentro de una economía mundial globalizada y capitalista. Existe el concepto de propiedad, lo que hay es una mayor intervención del Estado y una forma del Estado social; en este aspecto no es algo tan innovador el modelo de economía social y solidaria porque no cambia los patrones de propiedad tradicionales, quizás vuelve a ese Estado de Bienestar donde la propiedad estaba sujeta a determinadas condiciones, es una expresión más contemporánea de ese Estado de Bienestar de los años veinte o sesenta, de ese Estado desarrollista. Se vuelve a establecer, por ejemplo, sectores estratégicos donde dice que la prioridad de intervención es del Estado y eventualmente de concesionarios públicos. Eso sí, como modelo solidario da un mayor espacio a la presencia de otras formas productivas comunitarias, además de darles condiciones de crédito para que, por ejemplo, puedan surgir estas formas productivas, pero no se desmarca de las grandes líneas del Estado.

ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS. . .

Creo que es un diseño de modelo de economía solidaria que tiende a la redistribución, pero que de ninguna manera sale del esquema capitalista. En ese sentido no es tan revolucionario.

*OC: ¿O sea que se necesitaría otro golpe de movimiento sociales para un cambio...?*

MN: Yo creo que la tensión política en Ecuador en este momento gira alrededor de dos cosas fundamentales de las cuales un ministro del gabinete, con el cual yo hablaba la semana pasada, me decía que estaban en deuda con la implementación del modelo de Economía Social y Solidaria; están conscientes de eso. Este ministro representa al ala de izquierda en la alianza que gobierna el país en este momento. Obvio no voy a decir de quién se trata, pero yo creo que hay una parte importante de gente con buenas intenciones que están en el gobierno que saben que tienen una deuda pendiente respecto de dos temas fundamentales: el agua y la tierra, que en una sociedad como esta son fundamentales. Si quieren tomarse en serio el modelo de Economía Social y Solidaria hay que tomarse en serio cómo está el problema de la tenencia de la tierra y cómo está el problema de la gestión del agua, pues todavía son temas pendientes.

También se está conspirando un poco contra la implementación del modelo que reconoce los derechos de la naturaleza, y esa es otra innovación dentro del *sumak kawsay*, del Buen Vivir. Hay una tensión ahí porque, además del *sumak kawsay* y de los derechos de la naturaleza, reconoce una serie de DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) muy generosamente, estableciendo que el Estado es el obligado de proveer esos derechos, por ejemplo, salud y educación. Para que el Estado, como efectivamente está pasando en el Ecuador, invierta mucho más de lo que han hecho gobiernos anteriores en salud y educación necesita ingresos. Por esta razón, se ha hecho una reforma tributaria, redistributiva, a mi juicio maneja eficientemente el asunto tributario; el Ecuador ha bajado en tasas de impunidad tributaria notablemente, ha subido la recaudación; sin embargo no le alcanza el dinero por lo que tiene que echar mano de concesiones petroleras, de la minería a cielo abierto y de concesiones donde se dice que el gobierno garantiza un equilibrio ambiental.

OSCAR CORREAS Y CYNTHIA SALAZAR

Eso es la gran duda que tenemos algunos sectores, que si realmente eso va a pasar con formas de explotación minera que se sabe que pueden ser de las más nocivas para el ambiente. Pero como el Estado necesita dinero para cumplir con ciertos derechos económicos, sociales y culturales, echa mano de estas formas de explotación aunque eso entre en tensión con los derechos de la naturaleza y del Buen Vivir. Es una tensión que no se puede resolver muy bien.

Los sectores ecologistas con una visión un poco idealista —de los más extremos— dicen que quieren un modelo absolutamente alternativo al capitalismo, pero por otro lado tenemos estos otros derechos y tenemos demandas de la población ecuatoriana de educación gratuita, de textos escolares, de computadoras para los estudiantes ¿Cómo se cumple con eso y, a la vez, cómo transformas el modelo a un modelo realmente alternativo al capitalismo? Eso es algo muy complicado de hacer.

Yo creo que en la práctica el gobierno de Rafael Correa, con su revolución ciudadana, es mucho más pragmático; lo que está haciendo es lo que ve posible a un mediano y corto plazo, que es un Estado redistribuidor, pero dentro de la onda del capitalismo mundial. Un Estado que puede ser como un Estado de Bienestar alternativo viendo lo que es posible hacer y no lo que es lo ideal.

*OC: ¿Cómo recibe esto la clase económicamente dominante, que ha sido la que tenía el poder en el Ecuador y que ahora se encuentra ante un gobierno redistribuidor?, ¿cómo reacciona, cuál es su posición, están de acuerdo o no están de acuerdo?*

MN: También es una lucha del gobierno, sobre todo con sectores como la banca, con los grandes medios de comunicación que tenían relaciones de propiedad compartida con sectores financieros. Ha habido una gran tensión con sectores tradicionales que aquí les llamamos la oligarquía. Creo que también ha habido otros sectores emergentes económicos dominantes que se han aliado con el gobierno apostando por este modelo redistribuidor pero esperando también obtener utilidades. Me refiero, por ejemplo, a productores nacionales de bienes y servicios. Si el gobierno establece una política de acceso a productos básicos les va interesar a los grandes productores agrícolas;

## ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LOS NUEVOS. . .

no hablo de los productores pequeños, sino de estas empresas que procesan alimentos a quienes les va a interesar colocar su producción en los programas del gobierno. Hay un nuevo sector económico emergente que está claramente alineado con el gobierno; por eso digo que no se sale del esquema productivo dominante en el mundo, salvo en algunos países como Cuba o Corea del Norte. Se está aliado a sectores, podríamos decir, progresistas, más sensibles o socialmente responsables del empresariado. Personalmente, dentro de esta estrategia de lo posible a lo ideal, me parece adecuado; pero también te quiero decir que hay una tensión con ciertas oligarquías tradicionales y hay, más bien, una alianza con ciertos sectores empresariales productivos emergentes, me parece que ésa es la lectura que te puedo dar sobre el tema.

*OC: Bueno, a mí me resulta muy esclarecedor y parte de lo que venía a hacer lo estoy haciendo en este momento. También coincide con la idea que yo tenía de lo que está pasando aquí, nada más que tú me la haces más prolífera y me lo confirmas. Creo, en definitiva, que con los cambios sociales de largo alcance, del modelo social, falta mucho y seguirá siendo una lucha para eso.*

MN: Así es, un camino que se hace permanentemente y se re-crea permanentemente, y en eso el rol de los sectores sociales luchando y creando espacios de polémica es fundamental. En esta coyuntura de donde el gobierno, dentro de una posición dura de creerse el único representante de interés nacional como movimiento político dominante, ha abierto un espacio de diálogo con el movimiento indígena, parece un paso positivo para reorientar las fuerzas sociales e ir encontrando ciertos puntos de consenso para avanzar en este proceso de transformación. Entonces me parece, en el fondo de todo positivo, pero son procesos que llevan tiempo, dos o tres generaciones para poder apreciar un cambio concreto.

CS: Como podemos percatarnos, estamos hablando de procesos de naturaleza muy compleja. Las sociedades latinoamericanas tienen una importante riqueza en su diversidad cultural que se traduce en una diversidad de exigencias y demandas.

En este tenor, es importante destacar algunos de los elementos que nos comparte Navas, tal vez para profundizar la discusión en otros escenarios. El balance que él nos hace, sin embargo, no es defini-

OSCAR CORREAS Y CYNTHIA SALAZAR

tivo, como él indica, los procesos sociales toman tiempo y es un tanto prematuro hablar de si hay eficacia o no en esta nueva institucionalidad; sin embargo, queda pendiente preguntarnos los posibles rumbos que estos procesos puedan tomar, sobre todo si retomamos la experiencia latinoamericana sobre la importación de modelos institucionales, sin previos procesos de apropiación y adaptabilidad de éstos frente a los elementos propios como son los principios del buen vivir. Es decir, cómo queda conformado el proceso dialéctico propio de construcción de estas instituciones desde las bases, ¿hay una redefinición de algunas categorías como es el de ciudadanía, democracia, participación, economía, etcétera?

Ciertamente, algunos de los estudios sobre estos procesos constituyente parten de marcos teóricos como los relacionados con el pensamiento descolonial, en este sentido, ¿cómo quedan configuradas las propuestas teóricas frente a las prácticas sociales? Los nuevos textos constitucionales ¿evidencian, a su vez, procesos reales de descolonización, y en qué sentido lo hacen?

En la práctica, como nos dice Navas, es un reto conciliar todos los sectores sociales por medio del texto constitucional. El estado mantiene deudas pendientes, como es el tema del agua o de una reforma agraria. La naturaleza ambivalente de algunas instituciones ha permitido profundizar aún más las diferencias. Sin embargo, es importante admitir y reconocer la potencial facultad de algunos actores sociales por construir nuevos horizontes.